

Fecha: 05-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: GRAY MATTER LOGIC SpA

Pág.: 35
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2778666

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con domicilio en calle Miraflores N° 178, 5° piso, certifica: Por escritura pública de fecha 26 de Febrero de 2026, Repertorio Número 10.593-2026, ante mí, compareció FERNANDO ANTONIO ESCOBAR CASTELBLANCO, RUT 16926134-2 actuando en representación de la sociedad válidamente constituida bajo las leyes de MEXICO denominada OPEN SOURCE INTEGRATORS, todos domiciliados para estos efectos en Román Díaz número 117, comuna de Providencia, Región Metropolitana, quien constituyo la sociedad por acciones. Razón Social: "GRAY MATTER LOGIC SpA". Objeto. a) la importación, exportación, distribución, representación, mantenimiento, reparación, agencia, comisión, consignación, y comercio en general de toda clase de equipo de cómputo, Hardware y Software, mobiliarios, sistemas, partes, refracciones, maquinaria, instalaciones, y accesorios relacionados con los mismos, diseño e implementación de sistemas, servicios de transformación digital, servicios gestionados, y software como servicio b) Proporcionar servicios estratégicos, de planificación y análisis de negocio, gestión del rendimiento y servicios de asesoramiento financiero; c) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros, y que tengan relación con la actividad principal de la sociedad; la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; d) la compraventa, arrendamiento, sub arrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de servicios y productos necesarios para el desarrollo de la empresa y en general todo acto, contrato, cooperación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directamente con el objetivo social; e) Constituir y participar en toda clase de sociedades y en todo acto que acuerde la sociedad, y en general en toda clase de negocios o actos jurídicos de carácter conexo o relacionado con las materias principales del giro y objeto social, sin que la lista precedente sea de carácter taxativo, f) La explotación en Chile ya sea como franquiciado, licenciatario por cuenta propia o ajena, de forma directa u indirecta, de todo tipo de derechos de propiedad industrial tales como marcas comerciales y/o patentes que sean de propiedad de una entidad nacional y/o extranjera; g) La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora Capital: \$5.000.000 divididos en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, que ya fueron íntegramente suscritas y que se pagaran por los accionistas fundadores en dinero efectivo por transferencia bancaria dentro de un plazo de 5 años a contar de la fecha de la escritura extractada. Duración: Indefinida. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de Febrero del 2026.

CVE 2778666

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

